

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante allegó las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto del proceso.

Así mismo, se informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe allegó respuesta al oficio No. 507, con nota devolutiva, manifestando la imposibilidad de inscribir la demanda sobre el bien, por cuanto los demandados no son titulares de derechos reales de dominio:

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ARTÍCULO 591 DEL CGP).

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 544

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSE URIEL VALENCIA VALENCIA
DEMANDADO:	MARIA MARINA VALENCIA VALENCIA, LUZ DARY VALENCIA VALENCIA, FLOR MARIA VALENCIAVALENCIA, JOSE REINALDO VALENCIA VALENCIA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00143-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto del proceso.

También, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante, la respuesta efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, con nota devolutiva, manifestando la imposibilidad de inscribir la demanda sobre el bien, por cuanto los demandados no son titulares de derechos reales de dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 084 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 22 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e8eab0a7b679f3dfaf3f4f8fd6ecd00ba703808ace502764f7bdc2f76e78d2**

Documento generado en 21/11/2023 03:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>